

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/03/20211

ESTADO No. 025

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120040009700	Ejecutivo	PROTECCION S A	CLINICA SANTILLANA	Auto avoca conocimiento OBS. y requiere a secuestre para que rinda cuentas de su gestión. C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120040089400	Ejecutivo	ANA ROSA CRUZ CAICEDO	ALVARO ENRIQUE SANCHEZ	Auto Ordena Act. Liquid. Credito OBS. ordena estarse a lo resuelto en el auto 2027 del 10 de diciembre de 2018 y requiere a la parte actora para que rinda juramento C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120060031000	Ordinario	JUAN CARLOS TORRES	JORGE ENRIQUE CRUZ GUZMAN	Auto Pone en Conocimiento OBS. del apoderado judicial del demandante respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y niega solicitud de requerimiento C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120110096700	Ejecutivo	MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRY	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, fija agencias en derecho, reconoce personería y revoca poder C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120120050400	Ejecutivo	TRIFONIA BENITEZ DE SINISTERRA	LA NACION MINISTERIO EDUCACION NACIONAL FONDO PRESTACIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. por la parte actora y reconoce personería a la abogada YAMILETH PLAZA MANOZCA C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120130047501	Ordinario	MARIA MARTINA ORTEGA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120130085701	Ordinario	NELSON ALVAREZ MORALES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120140002301	Ordinario	AMPARO VARGAS OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPESIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120140002701	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS	GRUPO CORPORATIVO FUTURO EMPRESARIAL	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante y declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120140049400	Ordinario	AMPARO SALCEDO PATIÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120140076300	Ejecutivo	FONDO PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	MARTHA YAMILE VILLEGAS	Auto aprueba liquidación OBS. aprueba ACTUALIZACIÓN de liquidación del crédito y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120150012600	Ordinario	GERARDO PILLIMUR CAMPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		

76001310501120150018500	Ordinario	GUILLERMO ALBERTO CALLE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y decreta medida de embargo C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120150027700	Ejecutivo	FONDO PENSIONES PORVENIR	CORPORACION COMPROMISO SOCIAL	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandante, declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y acepta renuncia de poder C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120150073300	Ejecutivo	proteccion pensiones cesantias	fundacion para el progreso integral viva eficaz sigla	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandante y declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120150073600	Ejecutivo	FONDO PENSIONES CESANTIAS PROTECCION S.A	servicio asesoria temporal	Auto aprueba liquidación OBS. de crédito presentada por la parte demandante y declara en firme la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120160017100	Ordinario	helionora barragan de hernandez	COLPENSIONES	Auto declara en firme costas OBS. y ordena archivo del proceso C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120160017100	Ordinario	helionora barragan de hernandez	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior y liquida costas del proceso ordinario. C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120180010900	Ejecutivo	CARLOS ALBERTO APONTE MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior y ordena archivo del proceso C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120190028600	Ordinario	ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA	MEDIDA PREVIA	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo ordenado por el Superior, libra mandamiento de pago y requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue certificados de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos. C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120190058800	Ejecutivo	HECTOR ADOLFO BECERRA	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. a las partes para que alleguen resolución 129462 DEL 15 DE ABRIL DE 2014 emitida por Colpensiones y reconoce personería. C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120200004700	Ejecutivo	OLIVIA HURTADO GUERRERO	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. y fija agencias en derecho C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120200005700	Ejecutivo	HUGO DANIEL TASCÓN RESTREPO	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. y fija agencias en derecho C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120200010700	Ejecutivo	YULIANA TAVERA ESCOBAR	LIGA VALLECAUCANA DE KARATE-DO	Auto ordena notificar OBS. a la DEMANDADA por anotación en ESTADOS el auto interlocutorio 1460 del 13 de julio de 2020, para que dentro del término de 10 días proponga las excepciones conforme el art. 422 del CGP, y decreta medida de embargo. C.C.V.	08/03/2021		
76001310501120200030100	Ejecutivo	LUIS ERNESTO RUIZ VALENCIA	MEDIDA PREVIA	Auto Pone en Conocimiento OBS. de la parte actora las respuestas allegadas el 27/01/2021, 18/02/2021, 24/02/2021 y 3/03/2021. C.C.V.	08/03/2021		

Numero de registros:25

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario